

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA I DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/896/2013/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013	"...túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución...para que se proceda a resolver..."
2	IVAI-REV/1050/2013/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1051/2013/II	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	12 DE NOVIEMBRE	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN. - Se agregan al expediente los Recursos de Revisión y diez anexos... Por otra parte, considerando lo dispuesto por los artículos 67.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 68 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión que en la parte conducente señalan, respetivamente: <i>"el Pleno del Consejo podrá determinar la celebración de audiencias con las partes"</i> y <i>"la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 67.1, fracción II de la Ley, será opcional"</i> . El Consejero Ponente estima que es innecesario solicitar al órgano Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la práctica de dicha diligencia al no advertir motivos que justifiquen su necesidad. No obstante, se le hace saber a las Partes que durante la substanciación del Recurso de Revisión pueden ofrecer alegatos y presentar las pruebas de conformidad con lo ordenado en los artículos 43 y 64 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN